

Santiago, 13 de octubre de 2025

CIRCULAR ACLARATORIA N°1 BASES DE CONCURSO

“SERVICIO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA”

Mediante la presente Circular Aclaratoria, y en virtud de lo establecido en el numeral 18 de las Bases de Concurso para la contratación del “Servicio de evaluación y monitoreo del Sello Calidad de Leña”, publicadas el día 29 de septiembre de 2025 en el sitio web www.agenciase.org, se procede a notificar a todos los interesados en participar en el Concurso las siguientes aclaraciones:

1) SE REEMPLAZA en el numeral 5.1 de las bases de concurso, lo siguiente:

Donde dice:

El proceso de presentación de oferta estará abierto hasta las 13.00 horas del día 13 de octubre del 2025.

Debe decir:

El proceso de presentación de oferta estará abierto hasta las 13.00 horas del día 20 de octubre del 2025.

2) SE REEMPLAZA en el numeral 6.4 de las bases de concurso, lo siguiente:

Donde dice:

Los criterios de evaluación serán aplicados por la comisión de evaluación, la que estará compuesta por al menos 3 profesionales de la Agencia de Sostenibilidad Energética designados por su Directora Ejecutiva.

Debe decir:

Los criterios de evaluación serán aplicados por la comisión de evaluación, la que estará compuesta por al menos dos profesionales de la Agencia de Sostenibilidad Energética designados por su Directora Ejecutiva y un profesional de la Subsecretaría de Energía, designado por dicha institución.

En todo lo no señalado en la presente circular aclaratoria, queda plenamente vigente lo indicado en las Bases del Concurso para la contratación del “Servicio de evaluación y monitoreo del Sello Calidad de Leña”, publicadas el día 29 de septiembre de 2025 en el sitio web www.agenciase.org.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



 **ROSA RIQUELME HERMOSILLA**
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética